

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



**COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA**



Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022 .-

RESOLUCIÓN CNPT 19/2023

Renovación de contrato de Juan Castaño Rossi

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) u) y 29° inciso d) y de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la Resolución 52/21 Reglamento Provisorio de Funcionamiento; la propuesta presentada por el Secretario Ejecutivo a la reunión del pleno de la fecha y el Procedimiento de contratación de personal de la Secretaría Ejecutiva Resolución 28/20, y

CONSIDERANDO

Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se encuentra facultado para nombrar y remover a su personal, como asimismo a delegar en el Secretario Ejecutivo o en otros de sus integrantes las atribuciones que considere necesarias para un correcto funcionamiento.

Que, asimismo el Secretario Ejecutivo se encuentra facultado para someter a consideración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura la estructura técnico-administrativa que le dará apoyo.

Que, para el correcto cumplimiento de tales funciones y obligaciones, se resolvió la contratación de Juan Segundo Castaño Rossi para desarrollar tareas en la Dirección de Informática, mediante Resolución 64bis/2022, a partir del 1 de septiembre de 2022 por un período de seis meses.

Que, las tareas desarrolladas por el sr. Castaño Rossi en la Dirección de Informática y su conocimiento al respecto resultan necesarias para el sostenimiento de las funciones y misiones de dicha Dirección.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel.: (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Que, el Secretario Ejecutivo presentó por ello en el Orden del día del Plenario celebrado el día de la fecha la necesidad de renovar el contrato de Juan Segundo Castaño Rossi.

Que, poniéndose en consideración del pleno, y cumplimentado el procedimiento previsto para la contratación de personal para el CNPT, se procedió a la aprobación de dicha contratación.

Es por ello que,

Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación del Juan Segundo Castaño Rossi DNI 40.455.418 para prestar servicios profesionales al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Artículo 2.- Dispóngase que dicha contratación se realizará por el plazo de 6 (seis) meses, a partir de la fecha de vencimiento del contrato actualmente en curso.

Artículo 3.- Impútnese los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3 correspondiente a Servicios No Personales del programa 43, SAF-387, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Artículo 4.- Autorizar al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación.

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese **Juan Manuel Irazábal**
Presidente
CNPT

Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.

Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.

Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel.: (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar

Diana Conti
Comisionada C.N.P.T.

Ron Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.